



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 78 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 28 MAR 2018

VISTOS:

El Oficio N° 191-2018 y la Resolución de Alcaldía N° 085-2018-MPC emitida por la Municipalidad Provincial de Castilla, el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; así como la decisión adoptada por el Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Oficio N° 029-2018-A-MDCC el despacho de alcaldía solicita que la Municipalidad Provincial de Castilla autorice la designación del servidor público de carrera Jesús Fernando Pacheco Rivera para que ocupe el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 085-2018-MPC la Municipalidad Provincial de Castilla otorga su aceptación al pedido formulado por esta entidad para que el servidor público en mención asuma funciones en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo de esta comuna distrital;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, acorde con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, bajo el contexto normativo aludido líneas arriba, es potestad del Titular de la Entidad designar por resolución a la persona que desempeñe un cargo de confianza o de responsabilidad directiva, con el fin de lograr los objetivos institucionales trazados;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al servidor público JESÚS FERNANDO PACHECO RIVERA en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; a partir de la fecha, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición administrativa que se oponga a la presente resolución; asimismo, ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, el fiel cumplimiento de lo resuelto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a Secretaria General cumpla con notificar y archivar la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Mariana E. Vera Paredes
ALCALDE

